ANEXO No. 4.1

PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN MÍNIMOS PARA LA INTERVENTORÍA

El contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de las obras, por tal razón el personal de interventoría que debe mantener en la obra según la disponibilidad indicada para cada uno de ellos, el cual deberá ser distribuido según las necesidades de cada frente de obra, es:

DESCRIPCIÓN	JORN. / UN	CANT.	% DEDICACIÓN
PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)	D	1	100%
INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)	D	1	40%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO)	D	1	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO CIVIL)	D	1	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.3 (INGENIERO ELECTRICISTA)	D	1	40%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.4 (INGENIERO MECÁNICO)	D	1	40%
RESIDENTE No.5 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL (ingeniero ambiental y/o ingeniero civil y/o arquitecto HSEQ)	D	1	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - INGENIERO TOPOGRÁFICO	D	1	40%
ASESOR JURÍDICO	D	1	30%
ASESOR CONTABLE	D	1	30%
SECRETARIA	D	1	100%

NOTA: el personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con el pliego de condiciones, previa verificación y aprobación de la interventoría y supervisor.